



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 23 DE JULIO DE 2013

Acta nº 4.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D ^a Cristina Ventura López	PP
D ^a . M ^a Carmen Zambrano Ramírez	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D. David Sayago Zambrano	PSOE
D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	PSOE

D^a Paula Rodríguez Sánchez PSOE

D^a. Luisa Rodríguez García PSOE

D. José Antonio Zambrano Rodríguez PSOE

Sra. Secretaria Accidental e Interventora:

D^a. M^a José Salguero Núñez.

En Fuente del Maestre, a 23 de julio de 2013, siendo las 21:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria accidental de la Corporación D. ^a M^a José Salguero Núñez que certifica.

Antes de comenzar con el orden del día el Alcalde da el pésame en nombre de toda la corporación municipal a la Concejala D. ^a Paula Rodríguez Sánchez por el fallecimiento reciente de su abuela. También hace pública la felicitación al nuevo Presidente del Hogar del Pensionista D. Francisco Rojas Ramos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación Estatutos del Hogar del Pensionista.
3. Aprobación Estatutos Mancomunidad Municipios Río-Bodión.
4. Aprobación Cuenta General 2012.
5. Prescripción de Ordenes ejercicios cerrados.
6. Dación de cuenta Resoluciones de la alcaldía.
7. Ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 29 de mayo de 2013.

2.-APROBACION ESTATUTOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social. El portavoz del Grupo de Gobierno da lectura a la siguiente moción:

"El 14 de Junio del presente año la Asamblea General del Hogar de Pensionistas aprobó, por unanimidad de los presentes, los nuevos Estatutos que regirán el funcionamiento de dicho Hogar, una vez expuestos éstos al público con anterioridad a dicha Asamblea. Teniendo en cuenta que dicho Centro depende funcionalmente de este Excmo. Ayuntamiento, y que la Disposición Final del mismo dice: "La aprobación definitiva de estos Estatutos, o sus posteriores modificaciones, le corresponde al Pleno Corporativo con la mayoría absoluta de sus miembros. Estos Estatutos, o sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP".

Se propone al Pleno:

PRIMERO: Derogar los Estatutos del Hogar de Pensionistas aprobado el 18 de Noviembre de 1.988.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del Hogar de Pensionistas de Fuente del Maestre aprobado el 14 de Junio del presente año, los cuales se adjunta con esta moción.

TERCERO: Publicar dichos Estatutos y este acuerdo en el B.O.P."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Se abre el primer turno de intervenciones:

El portavoz socialista D. David Sayago Zambrano propone la modificación del artículo 13 "Junta Directiva" de los Estatutos para que tres miembros de dicha Junta sean concejales del Ayuntamiento y así poder participar en los problemas y decisiones que se lleven a cabo en el Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde toma la palabra y considera que no es necesaria dicha modificación ya que no es primordial la participación del político. Se pretende dar autonomía al Hogar del pensionista.

En el segundo turno de intervenciones el portavoz socialista insiste en que no se pretende fiscalizar las funciones de la Junta Directiva sólo se pretende ayudar y apoyar.

Por ultimo, recuerda el Sr. Alcalde que él es miembro honorífico de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista pero casi nunca asiste para no interferir en las decisiones y que, por lo tanto, los estatutos se aprobarán tal cual se traen al pleno que es como lo aprobaron los pensionistas en la asamblea por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS RIO- BODIÓN.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interno. El portavoz del Grupo de Gobierno da lectura a la siguiente moción:

Examinados en expediente tramitado para modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, para adaptarlos a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Considerando que el procedimiento se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35, 36 y 37 del Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

=
Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 33,34 y 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio del artículo 47.3.a) de la ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 65 y 66 de Ley 17/2010, de 22 de diciembre.

Resultando que en la Asamblea General celebrada por esta Mancomunidad con fecha 19 de junio de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de los estatutos.

Resultando que el anuncio de aprobación inicial fue expuesto al público mediante inserción del correspondiente edicto en el D.O.E. Nº 137 de fecha 17 de julio de 2012, así como en los tabloneros de anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que la integran, no habiéndose presentado reclamaciones.

Resultando que el texto aprobado inicialmente se remitió a la Dirección General de Administración Local y a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para que emitieran los informes preceptivos, y que a la vista de los citados informes, se han efectuado correcciones que han sido incorporadas al texto definitivo.

Y Resultando que la Mancomunidad Río Bodion, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil trece, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva, procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1. e) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, la aprobación, por los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y proceder, posteriormente a la publicación del texto íntegro en el D.O.E. y su inscripción en el Registro de Entidades Locales estatal y autonómico, así como en cualquier otro en que proceda por la naturaleza de las previsiones contenidas en los estatutos.

Por todo ello se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos Reguladores de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, con objeto de adaptarlos a las determinaciones de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales de Extremadura, en su redacción acordada en la sesión celebrada por la Asamblea General el día veintinueve de mayo de dos mil trece, el cual se adjunta con esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, para que una vez ratificado el texto definitivo por todas las corporaciones locales integrantes de la misma, proceda a la publicación del texto íntegro y refundido de los estatutos en el D.O.E. y a su inscripción en el Registro de Entidades Locales estatal y autonómico, así como en cualquier otro en que proceda por la naturaleza de las previsiones contenidas en los estatutos.”

Se abre el primer turno de intervenciones:

El portavoz socialista D. David Sayago Zambrano indica que su grupo no tiene nada que objetar respecto a este punto.

El Sr. Alcalde explica que esta aprobación plenaria es otro trámite más en un proceso iniciado en el 2012 en el que se pretende adaptar los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río- Bodión a la nueva Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.



(Badajoz)

=

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. El portavoz del Grupo de Gobierno da lectura a la siguiente moción:

"Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha de 2 de Mayo de 2013.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 2 de Mayo de 2013 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2012.

Transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el TRLHL y no habiéndose presentado reclamaciones.

De acuerdo con el contenido de los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

SE PROPONE

Someter a Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012 para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas"

Se abre el primer turno de intervenciones:

El portavoz socialista abre el debate poniendo en duda la veracidad de las cuentas del Ayuntamiento fundamentalmente porque el patrimonio reflejado en el balance no es real debido a la desactualización del inventario (pone el ejemplo del primer camión de la basura que aparece en el inventario y ya no existe).

Proponen que se hagan unas cuentas reales ajustadas al inventario real como se ha hecho con los expedientes de prescripción/modificación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados para que aparezcan los datos verdaderos. Estos expedientes que, según Sayago, se empezaron a tramitar gracias a la sugerencia de este grupo municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Por ultimo, indica que siempre se habla de superávit en las cuentas pero revisando las mismas observa que la deuda a largo plazo de la corporación se ha incrementado en 200.000€ aproximadamente comparando los ejercicios 2011-2012. Se preguntan como es posible.

El Sr. Alcalde recuerda que existe un informe favorable de la Intervención Municipal para aprobar la Cuenta General de 2012. Estas una vez aprobadas se envían al Tribunal de Cuentas que nunca ha puesto ninguna observación a nuestras cuentas generales. Por tanto, no se explica porque dicen que las cuentas no son reales.

Por otro lado, indica que los expedientes de prescripción/modificación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados se empezaron a hacer hace 5 años (cuando ellos no eran concejales) y que gracias a ellos se ha reducido el remanente de tesorería de tres millones a 300.000 euros aproximadamente. Lo que quiere decir que el grupo de gobierno es el primer interesado, desde hace mucho tiempo, en que las cuentas reflejen datos fiables.

Aclara el Sr. Alcalde al portavoz socialista que el camión viejo de la basura aún está en funcionamiento ya que es el que recoge los cartones entre otras cosas. No sabe porque dice dicho portavoz que ese camión no existe.

El Sr. Alcalde indica que este ejercicio no existen operaciones de tesorería ni se han concertado nuevos préstamos a largo plazo. Además se cumplen con todos los plazos establecidos por la Ley de Haciendas Locales en cuanto a la aprobación/presentación de las liquidaciones y la cuenta general y no hemos tenido la necesidad de acogernos al reciente RD Ley 8/2013 de pago a proveedores (posteriormente se dará cuenta del informe que la Interventora ha emitido en relación a esta materia)

Se abre el segundo turno de intervenciones:

El portavoz del grupo socialista hace varias preguntas al Alcalde: ¿afirma que el inventario es correcto al día de hoy? ¿Por qué no se amortizan los bienes del inventario? si hay remanente y hay superávit ¿por qué no se hacen inversiones ni se dinamiza la economía local?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

El grupo municipal socialista propone hacer un plan de actuación donde haya eficiencia en el gasto y las inversiones que se hagan sean duraderas en el tiempo (pone el ejemplo del mal arreglo de los caminos rurales que se comprobará cuando llegue el tiempo de lluvia).

Para terminar, comenta también que se asfixia al ciudadano fontanés con los impuestos.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas por el portavoz socialista. En primer lugar reconoce que el inventario no está al día pero la Junta de Extremadura tampoco lo tiene actualizado y cuenta con más medios que este Ayuntamiento. No obstante, la Diputación de Badajoz ha creado un programa para controlar y contabilizar el inventario y estamos a la espera de nuestro turno.

Respecto a la pregunta de que no hay inversiones ni dinamización de la economía local el Alcalde recuerda las obras que se están llevando a cabo este año: la reforma del antiguo Centro Salud, El Pilar. La dinamización de la economía local comienza cuando se pagan las facturas de las empresas y las nóminas de los trabajadores puntualmente y eso es lo que hace este ayuntamiento.

En relación a los arreglos de los caminos rurales se hacen de acuerdo a los proyectos que hacen los técnicos municipales y que posteriormente se aprueban en las Comisiones de Agricultura. Con lo cual se están haciendo correctamente. Y para finalizar insiste el alcalde que los impuestos municipales no se han subido (por ejemplo la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y veladores se ha bajado este año) propone a la oposición que traiga un estudio comparativo de los impuestos de este pueblo con los pueblos de alrededor. El ayuntamiento está haciendo una gestión del gasto eficiente y eficaz.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría (8 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE).

5.- PRESCRICION ORDENES PAGO EJERCICIOS CERRADOS.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. El portavoz del Grupo de Gobierno da lectura a la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

"La contabilidad pública local debe reflejar la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y presupuestaria del Ayuntamiento y, para ello, debe determinarse si las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores pendientes de pago responden a obligaciones efectivamente exigibles actualmente.

Visto los informes emitidos de Intervención en relación con el expediente prescripción de las ordenes de pago de ejercicios anteriores por diversas causas. Se propone al Pleno la aprobación del mismo."

Se abre el primer turno de intervenciones:

El portavoz del grupo socialista informa que apoyan este punto. Ellos siempre votarán a favor de todas aquellas propuestas que conlleven hacer más reales las cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que las ordenes de pago que se van a prescribir corresponden a dos facturas de la SGAE del ejercicio 2007 que ya han prescrito y no las han reclamado.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.

6.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

24	5	2013	148	Adjudicación nicho nº 3170
27	5	2013	149	JGL
27	5	2013	150	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
27	5	2013	151	Pago a Justificar
28	5	2013	152	Inicio expediente sancionador Antonio María Chaves Guerrero
28	5	2013	153	Inicio expediente sancionador Teresa Chaves Guerrero
28	5	2013	154	Inicio expediente sancionador. Benito Chaves Guerrero.
29	5	2013	155	Concesión colocación lápida en nicho nº 3162
29	5	2013	156	Reintegro de pagos indebidos
31	5	2013	157	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
3	6	2013	158	Guardería Municipal Junio 2013
3	6	2013	159	JGL
3	6	2013	160	Reintegro de pagos indebidos
3	6	2013	161	Concesión colocación lápida en nicho nº 3168
4	6	2013	162	Escuela Municipal de Música Junio 2013
4	6	2013	163	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
5	6	2013	164	Concesión colocación lápida en nicho nº 3170



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

=				
7	6	2013	165	Concesión colocación lápida en nicho nº 3161
10	6	2013	166	JGL
11	6	2013	167	Concesión colocación lápida en nicho nº 627
11	6	2013	168	Concesión colocación lápida en nicho nº 1270
12	6	2013	169	Pago a Justificar
13	6	2013	170	Pago a Justificar
17	6	2013	171	Adjudicación nicho nº 3171
17	6	2013	172	JGL
17	6	2013	173	Reintegro de pagos indebidos
18	6	2013	174	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
19	6	2013	175	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
21	6	2013	176	JGL
21	6	2013	177	Transferencia Grupos Políticos
21	6	2013	178	Concesión colocación lápida en nicho nº 3171
21	6	2013	179	Inicio expediente sancionador 14/13. Instalación de terraza sin autorización.
21	6	2013	180	Reintegro de pagos indebidos
21	6	2013	181	Inicio expediente sancionador 15/13. Instalación de terraza
24	6	2013	182	Inicio expediente sancionador 16/13. Instalación de terraza
24	6	2013	183	Adjudicación nicho nº 3172
24	6	2013	184	Inicio expediente sancionador 17/13. Instalación de terraza
24	6	2013	185	Inicio expediente sancionador 18/13. Instalación de terraza
25	6	2013	186	Inicio expediente sancionador 19/13. Instalación de terraza
26	6	2013	187	Concesión colocación lápida en nicho nº 2429
26	6	2013	188	Nombramiento de trabajadores por urgencia.
27	6	2013	189	Entregar arma Policía Local
27	6	2013	190	Transferencia CEE
27	6	2013	191	Nombrar Jefe de Policía Local.
28	6	2013	192	Inicio expediente sancionador 20/13. Instalación de terraza
28	6	2013	193	JGL
1	7	2013	194	Adjudicación nicho nº 3173
1	7	2013	195	Guardería Municipal Julio 2013
5	7	2013	196	JGL
8	7	2013	197	Reintegro de pagos indebidos
10	7	2013	198	Concesión colocación lápida en nicho nº 1150
10	7	2013	199	Transferencia CEE
11	7	2013	200	Adjudicación nicho nº 3174
11	7	2013	201	Nombramiento de trabajadores por urgencia
12	7	2013	202	Pago a Justificar
12	7	2013	203	Adjudicación nicho nº 3175
15	7	2013	204	Pago a Justificar
17	7	2013	205	Nombramiento Secretaria Accidental
18	7	2013	206	Adjudicación nicho nº 3176
19	7	2013	207	Revocar nombramiento de jefe de Policía Local
19	7	2013	208	Pago a Justificar
18	7	2013	209	Concesión colocación lápidas en nichos nº 3172 y 3175
19	7	2013	210	Pleno ordinario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

No hay ninguna pregunta en este punto.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno.

El grupo municipal socialista tiene una moción de urgencia de la que dan traslado al Sr. Alcalde. Se trata de la apertura el nuevo curso escolar del comedor para los niños del colegio S. José. Fundamentan la urgencia en que el curso escolar comienza a principios de septiembre y el próximo pleno es a finales de dicho mes.

El grupo municipal popular cree que debían haber llevado esta moción a la comisión celebrada ayer ya que el portavoz ha reconocido ha sido conecedor de este problema hace 7 días por lo que ve una falta de respeto que lo hagan hoy por urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se rechaza por mayoría (8 votos en contra PP y 5 votos a favor PSOE).

Por lo que no se incluye en el orden del día.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. David Sayago Zambrano para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

- Las preguntas son las siguientes:
- ¿Qué actividades se están realizando para dinamizar la ruta enológica ribera del Guadiana?
- ¿Cuáles son las fechas para la ITV de los tractores?
- ¿Cuándo se va a arreglar la plaza de toros?
- ¿Cuál es el estado actual del PGU y sus alegaciones?
- ¿Cómo va la creación del Consejo Escolar?
- ¿Cuándo se arreglan los accesos a la Cooperativa?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

- El ruego es instar a Ayuntamiento para que sufrague los gastos de comedor de los alumnos del colegio S. José y que se arreglen los pasos de peatones que están en mal estado.

El señor Alcalde responde:

- En relación al ruego de comedor los alumnos del Colegio San José irán al comedor del Colegio Miguel Garrayo. Ahora se está intentando solucionar el tema del transporte con las AMPAS. En cuanto al ruego de los pasos de peatones contesta el Alcalde que se continúan arreglando poco a poco pero que en cualquier caso están perfectamente señalizados.
- En cuanto a la pregunta de las actividades de la ruta enológica dice el Alcalde que vienen excursiones del Balneario del Raposo pero que son los empresarios los que deben fomentar las actividades de esta ruta ya que son los que obtienen el beneficio. Aun así el Ayuntamiento ha participado en el Consorcio creado para este fin a petición de los empresarios fontanenses que se lo han pedido y también colabora con publicidad en la emisora municipal.
- Sobre las fechas para la ITV de los tractores el Alcalde informa que aun no hay fechas porque depende de la Junta de Extremadura. No obstante, se va a dar un documento a los agricultores para que no tengan problemas con la Guardia Civil.
- Respecto al arreglo de la plaza de toros el alcalde dice que se ha sacado la obra a licitación ese mismo día y que se ha puesto como requisito acabar el 10 de septiembre por lo que es segura para celebrar los espectáculos del Cristo.
- El PGU se encuentra en fase de estudio, por parte del equipo redactor, de las alegaciones presentadas. Cuando terminen de informar todas las alegaciones entregarán las mismas en el Ayuntamiento.
- La creación del Consejo Escolar está en proceso.
- Y por ultimo, respecto al acceso de la cooperativa el Alcalde informa que se va a intentar arreglar la entrada de la misma pero no el resto porque son accesos privados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

=

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:50 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a _____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 23 de Julio de 2013.



Bo.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García

